

mente—cuasi siempre—tiene éste que elegir entre dos males. Supongamos que ha tratado de ejercer su profesión con estricta integridad, que no ha vendido sino buenos artículos, que ha dado la medida exacta. Otros comerciantes adulteran los artículos ó recurren á otros fraudes, con lo que pueden vender en mejores condiciones, al parecer; la clientela del comerciante honrado, no apreciando debidamente la superioridad, en calidad ó cantidad, de los géneros que expende, y atraídos por la aparente baratura de los vendidos en otras tiendas, le abandonan. Una mirada que dirige á los libros le comprueba el hecho alarmante; los ingresos serán bien pronto insuficientes para atender á los compromisos adquiridos y sostener á la familia, que aumenta. ¿Qué hacer? ¿Debe seguir observando la misma conducta, declararse en quiebra, imponer pérdidas de consideración á sus acreedores y ponerse él y poner á su mujer, á sus hijos, en medio de la calle? ¿Ó debe imitar á sus competidores, echar mano de los mismos artificios y ofrecer á sus clientes iguales ilusorias ventajas? Lo último parece, no sólo lo más favorable para él, si que también lo más favorable para los demás. Por otra parte, así obran gentes que se considera como respetables. ¿Á qué arruinarse y sumir á su familia en la miseria por querer ser más honrado que sus vecinos? Hará lo que ellos hacen.

Tal es la posición del comerciante: tal es el razonamiento con que se justifica á sí mismo; y habría crueldad en juzgarlo severamente. Sin duda no siempre se trata de un caso idéntico. Hay negocios en los cuales la concurrencia es menos activa, y en ellos no hay la misma excusa para entregarse al dolo; pero entonces también son menos frecuentes los fraudes. Muchos comerciantes se han creado una clientela que les asegura beneficios positivos sin descender á estas pequeñas bribonadas; si caen en ellas, no tienen la menor defensa. También hay gentes,—por regla general, arrastradas por la avaricia, no por la necesi-

dad—que introducen estas alteraciones y fraudes: sobre ellas recae nuestra indignación más severa; en primer término, porque son culpables sin poder invocar ninguna excusa, y en segundo lugar, porque arrastran con su ejemplo á los demás. Sin embargo, podemos prescindir de esta clase de personas, relativamente poco numerosa: y respecto á la masa de comerciantes, merece, en nuestro concepto, ser juzgada con menos severidad de la que podría creerse. Todo, arrastrados como se ven á la ruína si se resisten á ceder, contribuye á fortalecer la misma convicción, esto es, que las personas consagradas al comercio ordinario, tienen que elegir una de dos cosas: ó imitar á sus competidores ó abandonar el negocio. Hemos consultado á personas de diferentes ocupaciones y de condición distinta, hombres naturalmente de conciencia recta y visiblemente indignados con la degradación en que vivían; no ha habido más que un grito: todos han afirmado que es imposible ejercer el comercio con honradez absoluta. La opinión general, expresada individualmente, es que el hombre de escrupulosa rectitud sucumbe fatalmente.

II

Abusos del crédito.

El año anterior se ha tratado frecuentemente por la prensa un asunto, del cual algo hemos de decir aquí: es el relativo á los delitos de banca. Podemos suponer, como es cierto, que los hechos son familiares á todos y limitarnos á hacer algunos comentarios.

En opinión de una persona que puede juzgar de estos asuntos con el conocimiento que muy pocos, los directores de los Bancos por acciones son rara vez culpables de un fraude directo. Prescindiendo de excepciones notorias, en

general, los directores no tienen interés en favorecer las especulaciones aventuradas, que son tan funestas para los depositantes y accionistas; lejos de ello, casi siempre han sido los primeros en sufrir sus consecuencias. Su falta, menos vergonzosa, aunque grave, sin embargo, ha consistido frecuentemente en haber mirado con cierto descuido la responsabilidad que sobre ellos pesa. A menudo se han lanzado á los negocios sin la debida preparación con grandes sumas, reunidas por la acumulación de pequeños depósitos. En vez de procurar á estos fondos tan buena colocación como si se tratase de los suyos propios, han mostrado indiferencia culpable: ya disponían por sí mismos del capital sin exigir sólidas garantías; ya permitían que sus colegas lo hicieran. Se puede, sin duda, alegar varias excusas en favor suyo. Es una de ellas lo débil que es la conciencia en toda corporación, por efecto de la división de las responsabilidades. Y puede también invocarse, como circunstancia atenuante, el que, si los accionistas, deslumbrados por la riqueza ó la posición, eligen como directores no á los más inteligentes, á los más expertos, á los de integridad más probada, sino á los más pudientes ó de rango más elevado, la responsabilidad no es sólo de los elegidos, alcanza también á los electores, no eximiéndose de ella el público en general, porque la designación imprudente de un director es en parte determinada por los prejuicios comunes á todo el mundo.

Pero, hechas estas concesiones, es preciso reconocer que la moralidad de los administradores de Bancos que entregan el capital de sus clientes á especuladores no es mucho mayor que la de estos últimos. Los especuladores arriesgan el dinero ajeno en empresas de que se prometen un beneficio: lo mismo hacen los directores. Éstos podrán decir que al prestar un capital esperaban que les fuese devuelto; la misma excusa podrán alegar los primeros: también ellos creían que el negocio les permitiría reintegrar el

capital recibido y además les dejaría buenos provechos. En ambos casos la transacción es tal, que si el resultado es adverso, las consecuencias no serán soportadas por los actores. Y si se objeta en favor del director que éste obraba en interés de sus comitentes y el especulador en el suyo propio, es fácil contestar que la conducta del director no es menos vituperable porque haya sido inspirada en móviles menos serios. La verdad es que cuando el director de un Banco facilita recursos á personas á quienes no prestaría su propio capital, es culpable de abuso de confianza. Siguiendo la gradación del crimen, pasamos del robo directo al robo de segundo, tercero, cuarto ó más grados. Aunque el hombre que aventura el dinero ajeno no sea responsable de un robo directo, lo es de un robo en segundo grado; deliberadamente arriesga el capital de su prójimo con la intención de guardarse la ganancia que resulte y dejarle la pérdida, si la hay: su delito es un robo en potencia. Y así cualquiera que, como el director de un Banco, pone el dinero ajeno en manos de un aventurero, debe ser considerado como cómplice de un robo posible.

Si procede tan grave condenación sobre los que prestan á los especuladores el capital que les fué confiado, y sobre estos especuladores mismos, ¿qué diremos de esa clase de personas, aun más criminales, que no sólo disponen del dinero de otro, cuando lo tienen en su poder, sino que también emplean el fraude y el engaño para procurárselo? Porque ¿cómo calificar de otro modo la conducta de los que expiden y aceptan letras ó pagarés en falso? Cuando A y B se conciertan, el uno para emitir, el otro para aceptar un documento de crédito por «valor recibido» de 1000 libras, por ejemplo, cuando en rigor no ha mediado entre ellos ni entrega de mercancías, ni depósito de fondos, la transacción no es sólo un engaño palpable; es además un engaño que inmediatamente produce sus consecuencias. El que descuenta el documento obra bajo la

persuasión de que habiendo B recibido 1000 libras en efectos ó en metálico, tendrá al vencimiento de aquél, las 1000 libras para recogerlo. Si supiera la verdad, no descontaría, no aceptaría, para el reembolso del anticipo una garantía imaginaria.

El caso es intrínsecamente el mismo que si A tomase en el Banco un talón ya satisfecho, y pidiera dinero sobre él. En realidad de verdad, una letra de complacencia envuelve una falsedad. Es un error el creer que ésta existe únicamente cuando se trata de documentos *materiaalmente* falsos, es decir, que contienen firmas ó signos supuestos; la falsedad, en sentido propio, comprende también la emisión de documentos *moralmente* falsos. ¿Qué constituye el crimen en el documento falso? No es la simple imitación; ésta es sólo un medio, y aislada no puede calificarse de delito. El crimen consiste en inducir á otra persona á aceptar un documento que parece representar tal suma, y que en rigor nada representa. Que se logre este fin, falsificando las firmas ó suponiendo la existencia de un crédito ilusorio, el caso no varía. Siempre se da una apariencia de valor á lo que no tiene valor ninguno, y es en este engaño en lo que consiste el crimen. Es cierto que, por regla general, el que endosa un documento de complacencia, se promete pagarlo á su vencimiento. En virtud de ello se está inclinado á dispensarle; pero cuando se piensa en el gran número de personas que se procuraron dinero por medio de falsedades, en la esperanza de reembolsarlo á tiempo, y que, sin embargo, fueron condenadas, no es posible admitir semejante disculpa.

Sostenemos, pues, que los autores de documentos de esta clase deben ser colocados entre los verdaderos falsarios. Sin embargo, no nos atrevemos á decidir si resultaría ó no algún bien de que las leyes los trataran como á tales. Sería preciso tener presentes muchas circunstancias: un cambio semejante ¿no suspendería numerosas é inofen-

sivas transacciones que se llevan á cabo entre personas no insolventes, á la sombra de aquella ficción? Si se castigara, por ejemplo, el empleo gratuito de las palabras «valor recibido», ¿no se inventaría otra clase de documentos, donde estas palabras no apareciesen? ¿Es más ventajoso que los documentos de crédito lleven en sí mismos la prueba de que representan ó nó las existencias de ventas efectivas? ¿No se restringiría el uso del crédito legítimo, cuando los banqueros hallasen en ciertas letras y pagarés la confesión de que no responden á ninguna sólida garantía? Mas no queremos lanzarnos á una discusión accesoria. Nuestro punto de vista se limita al aspecto moral de la cuestión.

De cualquier manera, para medir la extensión del mal indicado debe advertirse que las transacciones fraudulentas de que se trata son numerosas, y además, que cada una es causa de otras muchas. El primer engaño es casi siempre padre de otros engaños, los que á su vez se reproducen en una descendencia aun más numerosa, y así sucesivamente. Cuando A y B ven que se aproxima el día del vencimiento, y no se realizan las esperanzas que fundaban en su especulación, ó se convencen de que el resultado ha sido desastroso, ó que no ha llegado aun el momento de realizar el beneficio, ó bien que éste no basta á cubrir los gastos extraordinarios que han hecho en el entretanto, engañándose en su cálculos, entonces no tienen más remedio que recurrir al mismo expediente, esto es, necesitan emitir nuevas letras ó pagarés para cumplir su compromiso: y generalmente, estiman cuerdo tomar más cantidad de la necesaria á cubrir el deficit actual. Resulta de todo esto que, á menos de obtener una ganancia extraordinaria, se empeñan cada vez más en tan funesto camino, y mientras no se produce una crisis momentánea, logran mantenerse á flote, y hasta aumentar su crédito y apoderarse del mercado, merced á las numerosas letras que circulan á nombre suyo, con endosos respetables.

Y cuando, como á veces ocurre, se monta la empresa más en grande, teniendo hombres en diferentes puntos del reino y hasta en distintas partes del mundo, que acepten las letras giradas, aun se guardan mejor las apariencias y el engaño alcanza mayor desenvolvimiento. Sin embargo, como los negocios se realizan con un capital prestado, cuyos intereses es preciso pagar: como para mantener este robo organizado hay que hacer continuos desembolsos, y á menudo sacrificios extraordinarios, y como, por último, el sistema lleva consigo la necesidad de especulaciones imprudentes, es seguro que tal fábrica de embustes ha de venirse á tierra el día menos pensado y, al caer, sumirá en la ruína ó suscitará graves dificultades á los acreedores y á otras muchas personas.

Los males derivados de aquí no se limitan á los daños que de vez en cuando se ocasionan al comercio honrado. Hay otros indirectos que recaen sobre él. Estos forjadores de crédito son habitualmente instrumentos para que los precios se sostengan por bajo de su nivel natural. Para salir de apuros, se ven forzados frecuentemente á vender con pérdida, pues, de otra manera, habría sonado su hora. Aunque el caso se presente raramente para cada uno de ellos, sin embargo, considerando el gran número de industriales que hay de esta especie en cada una de las ramas del comercio, no faltan nunca algunos de ellos obligados á sacrificios que desequilibran el mercado. En suma, el capital que por fraude se obtiene de algunos comerciantes, es en parte mal-baratado en operaciones que impiden á otros comerciantes hacer negocios lucrativos, y felices estos últimos si aquí paran las cosas y no sufren más graves perjuicios.

Sin embargo, para decir la verdad completa, la condenación que debe fulminarse sobre estos vampiros del comercio no ha de limitarse á ellos: la merecen en el mismo grado clases mucho más numerosas. Entre el proyectista sin un céntimo que logra que le presten un capital median-

te falsas promesas y el comerciante honrado que contrae únicamente los compromisos que puede satisfacer, no hay solución de continuidad. Desde los negocios que se explotan exclusivamente con capital ajeno, obtenido por medio de falsedades, pasamos á los negocios donde hay una décima parte de capital y nueve décimas de crédito; de éstos á otros en que la proporción es más elevada, y así sucesivamente hasta llegar á una clase muy numerosa de hombres que acometen empresas, superiores en algo, aunque no en mucho, á los medios de que disponen. Se va de un extremo á otro por grados insensibles, y los menos culpables no estan completamente limpios de la mancha que afecta al resto.

El fin de todos es obtener más crédito que el que les sería otorgado, si su situación comercial fuera bien conocida, y sólo hay diferencia en grado entre aquel cuya responsabilidad pecuniaria es nula, y aquel en que sólo es deficiente. Como ya empieza á verse, la propagación de los fraudes indirectos no es la causa menos importante de nuestros desastres comerciales. Hablando en general, la tendencia de cada comerciante consiste en hipotecar el capital de los demás comerciantes al mismo tiempo que hipoteca el suyo propio. Y cuando A vive á expensas del crédito de B y B sobre el de C y C sobre el de A; cuando en el mundo comercial, cada cual ha contraído compromisos que no puede cumplir sin auxilio directo ó indirecto; cuando cada uno necesita del apoyo del otro para salvarse de la ruína, entonces la catástrofe es inevitable. El castigo de la inmoralidad general puede ser retardado, pero al fin y al cabo se cumple.